TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2864

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 46/2022 "PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CLOACAL Y DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PILAR - FASE B - AD REFERNDUM A LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO. ID N° 415.609.

Asunción, 17 de noviembre de 2022

VISTO: La Nota UOC N° 4501/2022 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO N° 46/2022 "PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CLOACAL Y DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PILAR - FASE B - AD REFERNDUM A LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO. ID N° 415.609.

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "por el Total"

Que el acto de recepción y apertura de Sobre se realizó en fecha 09 de septiembre de 2022.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso por Resolución MOPC N° 2087 de fecha 12 de septiembre de 2022, emitió Dictamen de Evaluación en fecha 15 de noviembre de 2022, en virtud del cual se recomienda la adjudicación en el marco del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2864

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 46/2022 "PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CLOACAL Y DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PILAR - FASE B - AD REFERNDUM A LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO. ID N° 415.609.

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC N° 46/2022 "PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CLOACAL Y DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PILAR - FASE B - AD REFERNDUM A LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO. ID N° 415.609.- conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (Gs.) IVA INCLUIDO
CONSORCIO CURUPAYTY -DC INGENIERIA S.A. -T.R. CONSTRUCIONES S.A. -CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	**Gs. 309.972.999.992.-** (TRESCIENTOS NUEVE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS).

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/gg

M.O.P.C.